

San José de Cúcuta, 14 de septiembre de 2023

Doctor
GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
Juez
Juzgado CINCUENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud Adherir a los derechos conculcados

PROCESO: ACCION DE TUTELA
DEMANDANTE: MILENA LEÓN UREÑA
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OTROS
RADICADO: 11 001 3103 053 2023 00104 00

Cordial Saludo.

Conforme a lo señalado en el Auto de fecha 11 de septiembre de 2023, en el cual permite hacer parte de la referida acción de constitucionalidad, agradezco a su señoría, tener en cuenta los siguientes hechos, que considero ha materializado la vulneración de mis derechos al debido proceso, trabajo, igualdad y petición, presupuestados en los artículos 25,26,29 de nuestra constitución política.

1. El día 08 septiembre de 2023, solicité por medio de correo electrónico certificaciones.contratos@supernotariado.gov.co la certificación laboral con funciones, conforme al procedimiento establecido Ley 1437 de 2011, sin a la fecha de este escrito, obtener respuesta por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro. Se anexa prueba.
2. Solicitar medida preventiva de suspensión de términos o ampliación de los mismos, debido que, si la Superintendencia Notariado y Registro, no expide las certificaciones en un tiempo prudencial al cierre de la convocatoria, ósea 26 de septiembre de 2023, conminara al colapso de la plataforma SIMO, negando el derecho de participación a muchos que ostentamos la calidad de Contratistas; privilegiando la participación de aquellos externos que no están vinculados con la SNR, por eso como principio de necesidad **solicitar la suspensión de términos del proceso o la ampliación de los mismos,** hasta que, cada uno de los contratistas con deseo de participación tengamos

en debida forma y conforme a la realidad un certificado laboral con funciones que nos permita la participación en el proceso con derecho de igualdad.

PRETENSIONES

1. Tutelar el derecho de petición, ordenando a la Superintendencia de notariado y registro, a que expida en debida forma el certificado laboral, conforme al Manual Especifico de Funciones de la SNR.
2. Ordenar a la Superintendencia de Notariado y Registro y la Comisión Nacional del Servicio Civil, la suspensión o ampliación de términos, en el cierre de inscripción, con el fin de participar en el Proceso de Selección No. **2502 de 2023**; dando tiempo a la administración de que expida los certificados pendientes.

Agradecemos su atención,

Atentamente,

MILENA LEÓN UREÑA



Adjunto:

- j. Copia de correo electrónico